



2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

4079

SAN LUIS, Octubre 17 de 2017

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0007219/2017, originado con motivo de la obra "REFUNCIONALIZACION 2 SALAS DE ENFERMERIA - CALLE CHACABUCO ENTRE LAVALLE Y PEDERNERA - P.B - EDIFICIO FACULTADES - SAN LUIS"; y

## CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral nº 234/2017, de fecha 31 de Julio de 2017, aprobó la documentación conducente a la realización de la obra de referencia autorizando a efectuar un Llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada nº 10-DGPI/2017, obrando a fs. 146/147 la pertinente Acta de Apertura confeccionada.

Que la Comisión de Pre-adjudicación en su informe de fs. 1065/1069, es de opinión que la obra se adjudique a la firma "GRUPO GALO S.R.L", cuya oferta económica asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 528.446,10), cuyo monto representa una disminución del 11,89 % respecto al presupuesto oficial.

Que teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la mencionada Comisión, correspondería aprobar el procedimiento de selección.

Que a fs. 1076, la Dirección General de Planificación e Infraestructura informa que se dio cumplimiento a la normativa vigente notificando el informe de la Comisión Evaluadora y solicita la prosecución del trámite.

Que conforme a lo informado por la Dirección General antes mencionada, la Secretaría de Hacienda y Administración dispone dar continuidad al presente trámite.

Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por la Ley nº 13.064 (Ley Nacional de Obras Públicas), Decreto 1023/01 y demás reglamentaciones vigentes.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la Licitación Privada n° 10-DGPI/2017, a la firma "GRUPO GALO S.R.L" – (CUIT n° 30-71547973-3) por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 528.446,10), para la realización de la obra: "REFUNCIONALIZACION 2 SALAS DE ENFERMERIA – CALLE CHACABUCO ENTRE LAVALLE Y PEDERNERA – P.B – EDIFICIO FACULTADES – SAN LUIS", de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

N.S.

Cde. DECRETO R. nº 358/2017

///

E.M.

Dr. Félix D. Nieto Quintas Rector U.N.S.L



## Universidad Nacional de San Luis **Rectorado**



2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO".

7080

-2-

fff

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaria de Infraestructura y Servicios a celebrar ad-referéndum de este Rectorado el correspondiente contrato.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la adjudicación aprobada en el Artículo 1º deberá afectarse con cargo a 001-011 - Rectorado Institucional - Presupuesto Ordinario - 4 /421 - Ejercicio 2017.

ARTICULO 4º: Notifiquese a todos los oferentes, a través de la Dirección General de Planificación e Infraestructura, lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°: Tómese razón, comuniquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO R. nº 358/2017.

E.M.

Secretaria C. Becienda y Aumentorion U.N.S.L

Dr. Félix D. Nieto Quintas Rector U.N.S.L.